

CIRCULAR Nº: 4510

ASUNTO: CUOTAS COLEGIALES Y DERECHOS DE INGRESO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2023.

Estimados compañeros,

Con fecha 1º de enero de 2023 han sido adaptadas las cuotas colegiales, aplicando el IPC correspondiente al ejercicio 2022 (**5,7 %**), quedando establecidas con los siguientes importes desde 1º de enero de 2023:

DERECHOS DE INGRESO	84,78 Euros
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	1,30 Euros

Cómo tenéis conocimiento, el art. 42 del Estatuto General establece que *“Las aportaciones de los colegios oficiales se calcularán en proporción al número de colegiados de que disponga cada Colegio el día 1 de enero del año al que va referido el presupuesto aprobado”*.

Las citadas cantidades serán abonadas al Consejo General con independencia de la cuota colegial y derechos de ingreso que cada Colegio haya determinado para su ámbito territorial.

Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a horizontal line extending to the right at the bottom.

Fco. Manuel Maestre Barraón

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop on the left side and a vertical line on the right side that intersects the loop. The initials 'AJ' are written in the center of the signature.

José Alejandro Blanco de Lara